

BOLSA DE MADRID.—Colización oficial del día 22 de Enero de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
21-1-935	71,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	71,85	18-1-935	101,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
21-1-935	71,60	» E, de 25.000 » » .....	71,85	21-1-935	101,30	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	101,65
21-1-935	71,30	» D, de 12.500 » » .....	71,85	21-1-935	101,30	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	101,65
21-1-935	71,60	» C, de 5.000 » » .....	72,00	21-1-935	101,30	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,65
21-1-935	71,60	» B, de 2.500 » » .....	72,00	21-1-935	101,30	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,65
21-1-935	71,60	» A, de 500 » » .....	72,00	21-1-935	101,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	101,65
21-1-935	69,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	70,00	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
		<b>4 % exterior (estampillada) canjeado por emisión 1924.</b>		16-1-935	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	91,65
21-1-935	85,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	85,75	21-1-935	91,60	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	91,65
21-1-935	85,75	» E, de 12.000 » » .....	85,75	21-1-935	91,60	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	91,65
21-1-935	86,25	» D, de 5.000 » » .....		21-1-935	91,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	91,65
21-1-935	87,75	» C, de 4.000 » » .....	87,50	21-1-935	91,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	91,65
16-1-935	80,00	» B, de 2.000 » » .....		21-1-935	91,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	91,65
16-1-935	90,00	» A, de 1.000 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
9-1-935	86,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-12-932	80,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		12-7-934	75,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
14-1-935	81,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		21-1-935	76,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
18-1-935	81,00	» D, de 12.500 » » .....		21-1-935	76,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
21-1-935	81,00	» C, de 5.000 » » .....		21-1-935	76,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	76,25
21-1-935	81,00	» B, de 2.500 » » .....	81,00	21-1-935	70,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	76,25
21-1-935	81,00	» A, de 500 » » .....	81,00	21-1-935	76,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	76,25
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		21-1-935	77,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	77,25
18-1-935	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
18-1-935	94,75	» E, de 25.000 » » .....	95,50	2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
21-1-935	95,00	» D, de 12.500 » » .....	95,50	30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
21-1-935	95,00	» C, de 5.000 » » .....	95,50	21-1-935	92,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	92,40
21-1-935	95,00	» B, de 2.500 » » .....	95,50	21-1-935	92,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	92,60
21-1-935	95,00	» A, de 500 » » .....	95,50	21-1-935	92,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	92,50
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		21-1-935	92,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	92,50
21-1-935	92,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-1-935	92,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	92,50
18-1-935	92,50	» E, de 25.000 » » .....		21-1-935	92,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	92,50
18-1-935	92,50	» D, de 12.500 » » .....	92,70	<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
21-1-935	92,65	» C, de 5.000 » » .....	92,70	16-1-935	95,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	96,00
21-1-935	92,55	» B, de 2.500 » » .....	92,70	14-1-935	95,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	96,00
21-1-935	92,55	» A, de 500 » » .....	92,70	17-1-935	96,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	96,00
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1925.</b>		21-1-935	96,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	96,00
27-12-934	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	101,10	21-1-935	96,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	96,00
27-12-934	101,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	101,10	21-1-935	96,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	96,00
21-1-935	101,30	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	101,30	<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1921).</b>			
21-1-935	101,30	» C, de 5.000 » » 1 al 19.300.....	101,30	10-1-935	100,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
21-1-935	101,30	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	101,30	17-1-935	101,15	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
21-1-935	101,30	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	101,20	16-1-935	100,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				21-1-935	101,10	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	101,10
				21-1-935	101,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	101,10
				21-1-935	101,35	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	101,25

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS — 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
26-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....			21-1-935 574,00 21-1-935 251,00 11-1-935 181,50 21-1-935 146,00 21-1-935 219,00 18-1-935 70,00 3-1-935 88,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España.... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias.... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. .... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100		90	573,00 145,00
21-1-935	237,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			21-1-935 541,00 21-1-935 200,00 18-1-935 259,50 16-1-935 77,00	Socied. Gral. Azu- (Ordinarias.... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. .... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100			530,00 200,00 250,00 77,00
21-1-935	237,50	Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082.....	237,75			Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id. .... 100 Idem id. id. .... 400 Idem id. id. .... 500 Idem id. id. .... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España. 500 F. C. M. Z. A., Va- Serie A. 500 ladollid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 1. <sup>a</sup> serie. 500 2. <sup>a</sup> serie. 500 3. <sup>a</sup> serie. 500 4. <sup>a</sup> serie. 500 5. <sup>a</sup> serie. 500			
21-1-935	237,50	» B, de 10.000 » l a 20.806.....	237,50			Idem Norte de España. 500 Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500			
28-12-934	98,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			21-1-935 87,00 12-12-934 84,50 21-1-935 97,50 21-1-935 100,25 21-1-935 102,00 21-1-935 91,35 3-1-935 78,00 26-7-934 98,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,50 20-11-933 54,25 13-6-929 81,25 13-8-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00				
28-12-934	98,50	Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687.....							
28-12-934	98,50	» B, de 500 » l al 6.031.....							
28-12-934	98,50	» B, de 5.000 » l al 14.434.....							
25-6-934	90,00	En diferentes series.....							
21-1-935	100,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
21-1-935	100,00	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....	100,00						
14-1-935	99,75	» B, de 5.000 » l al 50.000.....	100,00						
12-2-932	90,00	» C, de 25.000 » l al 6.000.....	100,00						
21-1-935	92,30	En diferentes series.....							
21-1-935	92,30	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
28-11-934	91,25	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....							
16-11-929	79,00	» B, de 5.000 » l al 35.000.....							
		» C, de 25.000 » l al 4.000.....							
		En diferentes series.....							
21-1-935	92,40	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929							
21-1-935	92,25	Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000.....	92,40						
17-1-935	92,25	» B, de 5.000 » l al 60.000.....	92,30						
28-6-933	88,50	» C, de 25.000 » l al 6.000.....							
		En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.			
CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	
4 por 100 interior 1930.....	439,000		Libras esterlinas.....	4,975	4,966	
Idem fin corriente.....	»		Francos franceses.....	33,10	32,70	
Idem fin próximo.....	»		Dollars.....	30,80	30,60	
4 por 100 amortizable.....	8,000		Liras.....	63,00	62,80	
5 por 100 amortizable 1928... 209,500			Reichsmarks....	2,945	2,93	
Acciones del Banco de España, 10,000			Francos Suizos..	238,26	238,00	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	»		Belgas.....	172,00	171,75	
Azucares.—Ordinarias.....	»					
Idem.—Fin corriente.....	»					
Unión Española de Explosivos. 5,400						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	108,000					
Idem id. al 6 por 100.....	38,000					

## OPOSICIONES

TRIBUNAL PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN  
A LAS PLAZAS DE LIQUIDADORES  
DE UTILIDADES

Relación de los solicitantes admitidos  
al concurso-oposición.

- Número 1.—D. Francisco Luis Abad Baseaga.  
2.—D. Esteban Abad Guillén.  
3.—D. Juan Pedro Abad Guillén.  
4.—D. Antonio Abad Luch.  
5.—D. Andres Adanto Berbegal.  
6.—D. Jaume Adnad y Badia.  
7.—D. Mariano Adollo Herrero.  
8.—D. Eugenio Aguilar Carpio.  
9.—D. Camilo Agromayor Blanco.  
10.—D. José Agromayor Blanco.  
11.—Doña Eugenia Alba Carballo.  
12.—D. Manuel Albentosa Mateo.  
13.—D. Jaime Alfonsin Castrelos.  
14.—D. Valentin Alhambra Gana-  
rra.  
15.—D. Rafael Alisedo Rameau.  
16.—D. Ricardo Alvarez Vietten.  
17.—D. Alberto Miguel Alloza Be-  
neyto.  
18.—D. José Amate Castellón.  
19.—D. Luis Antelo Cano.  
20.—D. Pablo Antoñanzas Sanz.  
21.—D. José Argiles Arregui.  
22.—D. José de Arjona Gracia.  
23.—D. Francisco Armendáriz Re-  
sano.  
24.—D. Carlos Armengol Sesma.  
25.—D. Gabriel Arrom Juliá.  
26.—D. Argimiro Asejo Navas.  
27.—D. José María Balart Ramón.  
28.—D. Luis Baquero Vázquez.  
29.—D. Alejandro Barahona López.  
30.—D. Angel Barberan Arcis.  
31.—D. Laureano Barinaga Fernán-  
dez.  
32.—D. Zoilo Barriuso Dermúdez.  
33.—D. Antonio Beñuela Calatayud.  
34.—D. Miguel Berciano Alvarez.  
35.—D. Valentin Beriñcues Pérez.  
36.—D. Secundino Bernárdez Gonzá-  
lez.  
37.—D. José Blanco Argibay.  
38.—D. Manuel Blanco Esturillo.  
39.—D. Manuel Blanco Maestre.  
40.—D. Rodolfo Valentin Blázquez  
F. Barranquero.  
41.—Doña Pilar Boix Meler.  
42.—D. Francisco Bueno Rico.  
43.—Doña Felisa Caja Arpa.  
44.—D. Rafael Calafell Mulet.  
45.—D. Víctor Alejandro Calvo  
Arroyo.  
46.—D. José Candendo Gonzalo.  
47.—D. Miguel Cañas Baquero.  
48.—D. Antonio Cañadas Santaella.  
49.—D. Juan Cañadas Santaella.  
50.—D. Alfredo Carbajosa Mancebo.  
51.—D. Antonio Carreño Rodríguez.  
52.—D. Joaquín Casanovas Ogué.  
53.—D. Florentino Casas Fernán-  
dez.  
54.—D. Luis Castañón Suárez.  
55.—D. Leopoldo Castilla Veláz-  
quez.  
56.—D. José del Castillo Maestre.  
57.—D. Manuel Castrillo Peinado.  
58.—D. Lorenzo Castrillo Oriza.  
59.—Doña María Josefa Castro Gui-  
sasola.  
60.—D. Alberto de Castro y López  
Munain.  
61.—D. Pedro Casaubón Rojas.

- 62.—D. Luis Cerezo Jurado.  
63.—Doña María Teresa Cernuda y  
Pascual de Bonanza.  
64.—D. Ceferino Cerrillo y Triviño  
Navarro.  
65.—D. Antonio Cervera Herreros.  
66.—D. José Cloquell Perelló.  
67.—D. Julio Cólera Benedi.  
68.—Doña Inocencia Esperanza Coll  
y Sato.  
69.—Doña María del Carmen Conesa  
Bustos.  
70.—Doña Florentina Corral Mar-  
tín.  
71.—D. Gaspar Cortés de la Peña.  
72.—D. Bernabé Cuesta de Pedro.  
73.—D. Francisco Chamorro Rivado.  
74.—D. José Danvila Lomeña.  
75.—Doña Margarita Díaz Gonzá-  
lez.  
76.—D. Amalio Díaz Suárez.  
77.—D. Benigno Braulio de Diego  
Escudero.  
78.—D. Francisco Doménech Gar-  
gantilla.  
79.—D. Pedro Doménech Rovira.  
80.—D. Angel Domínguez García.  
81.—D. Manuel Domínguez Souza.  
82.—D. Emilio Drake y Sánchez del  
Villar.  
83.—D. Carlos Duplá Zabalza.  
84.—Doña Matilde Durán Merino.  
85.—D. Manuel Echevarría Bengoa.  
86.—D. Alberto Egea de Lamo.  
87.—Doña Petra Errasti García.  
88.—D. Francisco Escobar Pardo.  
89.—Doña Candelaria Escolá Fon-  
tanet.  
90.—D. Joaquín Espot Pérez.  
91.—D. Demetrio Escribano Monge.  
92.—D. Leonardo Escribano Monge.  
93.—D. José Escudero Garrido.  
94.—D. Julio Escudero Garrido.  
95.—D. Manuel de Eugenio y de la  
Torre.  
96.—D. Carlos Farfán de los Goas  
Macías.  
97.—D. Hilario Fermín Rojas.  
98.—D. Antonio Fernández Blanco.  
99.—D. Arturo Fernández Carbonell.  
100.—D. Francisco Fernández de  
Córdoba Pascual.  
101.—D. Victorino Fernández Fer-  
nández.  
102.—Doña María de la Concepción  
Fernández Flórez.  
103.—D. Manuel Fernández Gómez.  
104.—D. Rafael Fernández Gonzá-  
lez.  
105.—D. Emilio Fernández López.  
106.—D. Jaime Fernández López.  
107.—D. José Antonio Fernández  
López.  
108.—D. Manuel Fernández Mon-  
tells.  
109.—D. Alfonso Fernández Quin-  
tas.  
110.—D. Juan Fernández Sánchez.  
111.—D. Salvador Fernández Sán-  
chez.  
112.—D. José María Fernández Te-  
rrado.  
113.—Doña María del Carmen Fer-  
nández Urquiza.  
114.—D. José Ferrándiz Pascual.  
115.—D. José Ferrer Quitrós.  
116.—D. Luis Ferrer Sol.  
117.—D. Rafael Fiestas Contreras.  
118.—D. José Ramón Folgueras Cos-  
sío.  
119.—Doña Florinda Franco Mar-  
cos.

- 120.—Doña Carmen del Fresno de la  
Torre.  
121.—D. Julio A. Fuentes.  
122.—D. Joaquín Fulla Carlos-  
Roca.  
123.—D. Angel Galán Calvillo.  
124.—D. Federico de Garay Lletget.  
125.—D. Enrique García Díaz.  
126.—D. José Luis García Díaz.  
127.—D. Ricardo García Estarlich.  
128.—D. Simón García García.  
129.—D. Jesús Benito García Ga-  
tón.  
130.—Doña María Mercedes García  
Gómez.  
131.—D. Donato García Lorenzo.  
132.—D. Manuel García Martín.  
133.—D. José Luis García Moreno.  
134.—D. Francisco García-Ochoa  
Martín.  
135.—D. Lorenzo García Pozo.  
136.—Doña Aurora García Rodri-  
guez.  
137.—D. Emiliano García Sánchez.  
138.—D. César García Sánchez-Lu-  
cas.  
139.—D. Eugenio García Velasco.  
140.—D. Isidoro Garrido Cruz.  
141.—D. Clemente Gastón Gonzá-  
lez.  
142.—Doña Martina Gerez Fernán-  
dez.  
143.—D. Antonio Gil Gutiérrez.  
144.—D. Carlos Gil Pérez.  
145.—D. Diego Godoy Soler-Es-  
piauba.  
146.—D. Rafael Gómez Apatíci.  
147.—D. Calixto Gómez Ballesteros.  
148.—Doña Consuelo Gómez Féliz.  
149.—D. Ignacio Gómez Moya.  
150.—D. César Gómez Yenes.  
151.—D. Julio González Conde.  
152.—D. Edmundo P. González Ri-  
quelme.  
153.—D. Juan Antonio González Ro-  
dríguez.  
154.—D. Matias Granados Bravo.  
155.—Doña Josefina Grifol Gelabert.  
156.—D. Isidoro Guerrero Trigue-  
ros.  
157.—D. Antonio Guillem Haró.  
158.—D. Alicia de las Heras Cristó-  
bal.  
159.—Doña Micaela-Victoria Hernán-  
dez Domínguez.  
160.—D. José Hernández López-Gil.  
161.—D. Rafael Hernández Ruiz.  
162.—D. Domingo Herrera Giménez.  
163.—Doña Pilar Iban Valdés.  
164.—D. José María Iglesias Ferre.  
165.—D. Guillermo Jiménez García.  
166.—D. Juan Severino Jiménez Gue-  
rrero.  
167.—D. Urbano Jiménez López.  
168.—Doña Gracia Jiménez Molina.  
169.—D. Conrado Jimeno Gallardo.  
170.—D. José Jori Lana.  
171.—D. Heliodoro Juan y Gilabert.  
172.—D. Eduardo Laleona Sanz.  
173.—Doña Isabel Lasso Alvarez.  
174.—Doña Carmen Le Boucher Vi-  
llén.  
175.—D. Carlos Lega Pérez.  
176.—D. Gregorio José Lejarcequi  
Santolaya.  
177.—D. Rafael León Luna.  
178.—Doña María de la Ascensión  
López-Abadía Alonso.  
179.—D. Rafael López Amador.  
180.—D. José López Cueto.  
181.—D. Alfonso Augusto López Es-  
pañol.

182.—Doña Evangelina López García.  
 183.—D. Manuel López Garrido.  
 184.—D. Juan López Ortega.  
 185.—D. Andrés López Rodríguez.  
 186.—D. Antonio López Ruipérez.  
 187.—D. José López Sánchez.  
 188.—D. Venancio López Santos.  
 189.—D. Jesús López Varela.  
 190.—D. Luis Lorente Pérez.  
 191.—D. José Lorente Redondo.  
 192.—D. Fernando Losada Alonso.  
 193.—D. Emeterio Losantos Benito.  
 194.—D. Eladio Loza Berasátegui.  
 195.—D. Miguel Lozano Blanco.  
 196.—D. Gabriel Luis Villegas.  
 197.—Doña Emilia Liaguno Darolles.  
 198.—D. José Linares Verdú.  
 199.—D. José Macho Ortega.  
 200.—D. Ambrosio Madrigal Madrigal.  
 201.—D. Luis Maján Guillato.  
 202.—D. Francisco Mancebón Martínez.  
 203.—D. José María Marraco Hernández.  
 204.—Doña Ignacia Marrupe Merino.  
 205.—Doña María Martín Rodríguez.  
 206.—D. Vicente Martín Sánchez.  
 207.—D. José Antonio Martínez Calabota.  
 208.—D. José Martínez Carneiro.  
 209.—D. Bernabé Martínez Cebrenos.  
 210.—D. Manuel Martínez Fábregas.  
 211.—D. José Martínez López.  
 212.—D. Angel Martínez Ortega.  
 213.—Doña Isabel Martínez de Saavedra García.  
 214.—D. Francisco Maté Saldaña.  
 215.—Doña Josefa Medrano Ochandarena.  
 216.—D. Alfredo Meirás Sinde.  
 217.—D. Baitasar Mena Molina.  
 218.—Doña Iluminada Catalina Mesonero Valverde.  
 219.—D. Gabriel Mestre Parets.  
 220.—D. Francisco F. Miguel Bravo.  
 221.—D. Luis María de Miguel Mayoral.  
 222.—D. Angel Mijares Barros.  
 223.—D. Ernesto Minguillón Jove.  
 224.—D. Daniel Miñano Grifol.  
 225.—D. Andrés Moltó Puyo.  
 226.—D. Evelio Mondéjar Funer.  
 227.—D. Vicente Monfort Suay.  
 228.—D. Jaime Monjo Palliser.  
 229.—Doña María Montero Rodelgo.  
 230.—D. José María Montes Ros.  
 231.—D. Manuel Moreno López.  
 232.—D. Amancio Moreno Mesas.  
 233.—D. Evaristo A. Mosquera Martínez.  
 234.—D. Ricardo Muñoz Migallón.  
 235.—D. José Muñoz Alvarez.  
 236.—D. Manuel Muñoz Cáceres.  
 237.—D. Nicanor Muro Rivero.  
 238.—Doña Josefina Muzas Gamarra.  
 239.—D. Antonio Navarro García.  
 240.—D. Marcial Navarro García.  
 241.—D. Manuel Navarro Nogueroles.  
 242.—D. Francisco Navas Valdés.  
 243.—D. Manuel Novo Cedrón.  
 244.—D. Luis Ordás Latas.  
 245.—D. Isidoro Ordóñez García.  
 246.—D. Zenón Ortega Bernal.  
 247.—D. Antonio Ortega Giménez.  
 248.—D. Ramón Ortells Simón.  
 249.—D. Eduardo Ossorio Infante.  
 250.—D. Jaime Ozores Piñeyro.  
 251.—D. Félix Palacios Medrano.  
 252.—D. José María Pané Delgado.  
 253.—D. Ramón Paramio Gómez.

254.—D. Ernesto Páramo Fernández.  
 255.—D. Rafael Pariente Montero.  
 256.—D. Antonino Paz Fernandez.  
 257.—D. Francisco Felice Alemán.  
 258.—D. Miguel Peraire Simó.  
 259.—D. Felix Pérez Alvarez.  
 260.—D. Joaquín Pérez Amat.  
 261.—D. José Pérez Antón.  
 262.—D. José Pérez Crespo.  
 263.—Doña Elia Pérez Fernández.  
 264.—D. Fernando Pérez Flores.  
 265.—Doña Rosalía Pérez Gato.  
 266.—D. Francisco Luis Pérez Terol.  
 267.—D. Luis Piedrahita Ruiz.  
 268.—D. Fernando Pignatelli Maldonado.  
 269.—D. Francisco del Pino Aguado.  
 270.—D. Manuel Poblaciones López.  
 271.—D. Rafael de Porras Cortés.  
 272.—D. Antonio Porras Lara.  
 273.—Doña Ramona Pousa Estévez.  
 274.—D. Luis Poveda Quintana.  
 275.—D. Eduardo Prados Suárez.  
 276.—D. José Prados Suárez.  
 277.—D. Gabriel Pretus Palliser.  
 278.—D. Francisco Puchol Palmero.  
 279.—Doña Trinidad Puértolas Esporriñ.  
 280.—D. Ernesto Pujalte Fernández.  
 281.—D. Segismundo Quintana Puerta.  
 282.—D. Joaquín Ram Borjas.  
 283.—D. Fernando Raya Ruiz-Morón.  
 284.—D. Saturnino Recio Cebrían.  
 285.—D. Alvaro Recio Orueta.  
 286.—D. Santiago Reigosa Zorzano.  
 287.—D. Teófanos Rey del Arco.  
 288.—D. Arturo Rey González.  
 289.—D. Francisco Reyes Espá.  
 290.—D. Antonio de los Reyes García Martínez.  
 291.—Doña Dolores Reyes Márquez.  
 292.—D. José Rivas Jordán.  
 293.—D. Angel Roderia San Frutos.  
 294.—D. José Rodón Peralta.  
 295.—D. José Rodríguez Espinosa.  
 296.—D. José Manuel Rodríguez Nogueroles.  
 297.—D. Francisco Rodríguez Orta.  
 298.—D. Antonio Rodríguez Outeiriño.  
 299.—Doña Angustias Rodríguez Pérez.  
 300.—D. José Antonio Rodríguez Torres.  
 301.—D. Pedro Romero Serrano.  
 302.—D. Gabriel Roncero Moraga.  
 303.—D. Hipólito Rossy Cornelio.  
 304.—D. José Rubio Albarracín.  
 305.—D. Vicente Rubio Martín.  
 306.—D. Pedro Rubiol Morell.  
 307.—D. Nicolás J. Ruiz Morcuende.  
 308.—D. Fortunato Ruiz de la Torre Pagonabarraga.  
 309.—D. Carlos María Sáenz de Ojer y Arza.  
 310.—D. Miguel Sáenz de Santa María y Pérez del Pulgar.  
 311.—D. Antonio Sáiz Espin.  
 312.—D. Luis Salas Díaz.  
 313.—D. Luis Salgado del Moral.  
 314.—D. Viriato Sanclemente Alvarez.  
 315.—D. Luis Sánchez García.  
 316.—Doña Joaquina Sánchez de Goicoechea.  
 317.—D. Cesáreo Isabelo Sánchez Merino.  
 318.—D. Antonio Sanchiz Blanco.  
 319.—D. José Sandin Sánchez.  
 320.—D. José Sanson Martín.

321.—D. Pablo Santamaría Domingo.  
 322.—D. Felipe Santos Cano.  
 323.—D. José María Santos Vázquez.  
 324.—Doña Antonia Saura Clavel.  
 325.—D. Federico Sbert Miralles.  
 326.—D. Enrique Seco Vela.  
 327.—D. P. Antonio Sempere Polo.  
 328.—D. Jesús Serrano Martínez.  
 329.—D. Gonzalo Siverio Hernández.  
 330.—D. Felipe Solanes López.  
 331.—Doña Teresa Solé Palou.  
 332.—D. Félix Sotelo Melado.  
 333.—Doña Remedios Tapia Nogueira.  
 334.—D. Federico Tejero Barbero.  
 335.—D. Luis de Toledo Freire.  
 336.—Doña Mercedes de la Torre García.  
 337.—Doña María del Pilar de la Torre Ruiz.  
 338.—D. Alberto Torres Limones.  
 339.—D. Antonio Toscano Arroyo.  
 340.—D. Domingo Triay Moll.  
 341.—D. Sixto Tros de Harduza Abalos.  
 342.—D. José Trullol Macho-Quevedo.  
 343.—D. Leopoldo Uribe Quesada.  
 344.—D. Miguel Uriel Ochoa.  
 345.—D. César Urtubia Ramírez.  
 346.—D. Federico del Val Contreras.  
 347.—Doña Vicenta Valverde del Barrio.  
 348.—D. Antonio Valverde Madrid.  
 349.—Doña María Josefa Valladaura Sarriegui.  
 350.—D. Hermenegildo Vallejo Soto.  
 351.—D. Rafael Vázquez Rebollo.  
 352.—D. Santiago Velandía Brea.  
 353.—D. Julio Velasco Astray.  
 354.—D. Gustavo Velayos Sáez.  
 355.—Doña Asunción Pila Vera Sanz.  
 356.—D. José Vicedo Chorro.  
 357.—D. Juan José Vicente Alava.  
 358.—D. Manuel Antonio Vidal Villa.  
 359.—D. Ramón Vigneras Pérez.  
 360.—D. Daniel Villalobos Salmerón.  
 361.—D. Enrique Villalba Carralero.  
 362.—D. Pelayo Villanueva Sánchez.  
 363.—D. José María Villares del Amo.  
 364.—D. Maximiliano Ricardo Zárate Peña.

El sorteo para determinar el orden en que han de actuar en el ejercicio oral los opositores admitidos se verificará el día 26 de los corrientes, a las dieciséis, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, Montalbán, número 6.

Madrid, 21 de Enero de 1935.—El Secretario del Tribunal, Víctor García de Jalón.—V.º B.º: el Presidente, P. D., Gonzalo Agulló de la Escosura.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE MADRID

#### FACULTAD DE DERECHO

#### Fundación del Dr. Montalbán.

Por acuerdo del Claustro de Profesores de esta Facultad se anuncian, con cargo a la Fundación del Dr. Montalbán, los siguientes premios y becas

en la forma que a continuación se expresa:

1.º Tres premios de 1.500 pesetas cada uno con destino a los alumnos que justifiquen pobreza, pudiendo aspirar a ellos, mediante oposición, los alumnos de esta Facultad que durante el curso académico inmediatamente anterior hayan concluido los estudios del periodo de la Licenciatura en esta Universidad y que, además, hayan sido aprobados hasta el 31 de Diciembre de 1934 en los ejercicios del grado de Licenciado, habiendo obtenido la nota de "sobresaliente" en la mayor parte de las asignaturas de la carrera, así como la misma nota en la reválida.

Los aspirantes justificarán su pobreza y la de sus padres ante la Junta de Profesores de la Facultad, quedando esta autorizada para hacer en todo caso la oportuna declaración a los efectos de la admisión de los mismos premios, con vista de los documentos y justificaciones que para ello se presenten, como son certificación expedida por la Delegación de Hacienda de la provincia en que el solicitante y sus padres tengan su domicilio y vecindad.

2.º Dos premios de 1.500 pesetas cada uno sin justificación de pobreza, pudiendo aspirar a ellos, mediante oposición, los que hayan concluido su carrera en cualquiera de los dos cursos anteriores y verificado los ejercicios de la reválida hasta el 31 de Diciembre de 1934, habiendo obtenido la nota de "sobresaliente" en la mayor parte de las asignaturas de la carrera y la misma calificación en los ejercicios de la reválida.

Los alumnos que obtengan premio de la Fundación Montalbán no serán admitidos a la oposición al premio extraordinario, y los que hayan obtenido éste no se les admitirá a los de los premios Montalbán.

3.º Dos becas de 2.500 pesetas cada una con destino a los alumnos pobres que cursen sus estudios en la Facultad de Derecho de Madrid. La justificación de pobreza la harán en la misma forma que los de los premios anteriores.

Las solicitudes documentadas de premios y becas, dirigidas al excelentísimo señor Decano de esta Facultad, se presentarán en la Secretaría de la misma y en las horas de diez a doce de la mañana, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, siendo de advertir que a los aspirantes a los premios no les será obstáculo la circunstancia de que hayan satisfecho los derechos del grado ni la de que se les haya expedido el título.

Madrid, 18 de Enero de 1935.—  
Adolfo G. Posada.

P—42

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ARAGON

Zaragoza.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general or-

dinaria de accionistas para el día 10 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, Coso, número 54.

Para tener derecho de asistencia se requiere ser poseedor de veinte o más acciones con treinta días de anticipación a la celebración de aquella, debiendo recoger la tarjeta de admisión antes de los tres días de la fecha indicada.

Zaragoza, 21 de Enero de 1935.—El Secretario, José Luis Bregante Peria.  
X—365

### COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE ARAGON

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 11 de Febrero próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Coso, 54.

Para tener derecho de asistencia a la misma se requiere ser poseedor de diez o más acciones con treinta días de anticipación a la celebración de aquella, y las tarjetas podrán recogerse hasta tres días antes a la fecha de la reunión.

Zaragoza, 21 de Enero de 1935.—El Secretario, Francisco Martín y Martín.  
X—366

### UNION CARBONERA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Abada, 2, primero, el día 27 del mes actual, a las nueve de la mañana, para deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general última.

2.º Aplicación del artículo 77 de los Estatutos respecto a un accionista.

3.º Petición de los almacenistas de carbones para constituir el Sindicato de los mismos.

4.º Seguro de la Sociedad en la Mutua del Gremio de Carbonerías.

Si no concurre número suficiente de accionistas que a la vez representen las dos terceras partes del capital social, se celebrará a la hora siguiente—diez de la mañana—, si se hallan representadas dichas dos terceras partes del capital social.

Si en el expresado día no se resolvieran todos los asuntos, se continuará la Junta en los sucesivos laborables, a las nueve en punto de la noche, sin necesidad de hacer nueva convocatoria.

Madrid, 22 de Enero de 1935.—El Presidente, Ramón Rebaque.

X—367

### SUBASTA DE FINCAS

El día 15 de Febrero de 1935, de diez a once de la mañana, y en el estudio del Notario de esta capital, D. Luis Sierra Bermejo, calle de Serrano, número 9, tendrá lugar la subasta de las fincas siguientes:

1) Una participación indivisa de 146.835 pesetas con 78 céntimos, en el valor total de 249.210 pesetas, o sea del 58,92 %, de la heredad o coto de tie-

rra denominado Navalcaballo, en término de Villahermosa, de 1.126 hectáreas, 98 áreas, 92 centiáreas, y

2) Una haza de tierra, al sitio del Selvar de la Casa del Gallo, en término de Bonillo, de 79 hectáreas, 16 áreas, 43 centiáreas.

Servirán de tipos para la subasta los de 146.835,78 pesetas para la primera, y 15.820 para la segunda.

Las condiciones de la subasta y el examen de títulos puede hacerse en la indicada Notaría, todos los días laborables, de diez a doce.—El Notario, Luis Sierra Bermejo.

X—376

### MANNHEIM

COMPANIA ANONIMA ALEMANA DE SEGUROS

Ejercicio 1933.

Negocio mundial.

BALANCE	Margos.
<b>ACTIVO</b>	
Accionistas .....	2.000.000,00
Inmueble .....	1.488.300,00
Fondos colocados en Valores e Hipotecas.....	3.317.979,64
Banco, efectivo en Caja y efectos en Cartera...	1.750.743,03
SalDOS deudores de otras Compañías .....	5.215.389,87
Deudores Agencias, Asegurados y Varios.....	2.949.601,09
Intereses devengados y no vencidos .....	33.081,57
Mobiliario .....	1,00
	<b>16.755.096,20</b>

<b>PASIVO</b>	
Capital social .....	4.000.000,00
Fondo de reserva.....	1.000.000,00
Reserva para el capital no desembolsado.....	200.000,00
Reserva para riesgos en curso y siniestros pendientes .....	7.035.318,54
Compañías y varios acreedores .....	4.518.368,66
Cupones no presentados.	1.409,00
	<b>16.755.096,20</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Marcos.

<b>GASTOS</b>	
a) Seguros de transportes marítimos, fluviales y terrestres.	
Premios de reaseguros..	654.504,47
Siniestros pagados, deducida la parte correspondiente a los reaseguradores .....	1.894.032,28
Comisiones de Agencias, gastos de las mismas e impuestos.....	1.023.989,18
Gastos de Administración .....	305.976,75
Reserva para riesgos en curso y para siniestros pendientes, deducida	

	Marcos.
la parte correspondiente a los reaseguradores .....	1.021.583,15
<b>b) Seguros contra accidentes y Ramos accesorios.</b>	
Premios de reaseguros...	1.561.544,38
Siniestros pagados.....	3.321.474,61
Impuestos, amortizaciones y comisiones de Agencia .....	813.691,76
Gastos de Administración .....	1.167.626,50
Reserva para riesgos en curso y para siniestros pendientes .....	4.964.173,00
<b>c) Seguros contra fuego y Ramos accesorios.</b>	
Premios de reaseguros...	2.039.702,63
Siniestros pagados.....	828.667,64
Impuestos, amortizaciones y comisiones de Agencia .....	765.069,35
Gastos de Administración .....	518.696,59
Reserva para riesgos en curso y para siniestros pendientes .....	1.095.211,98
Gastos de Administración e impuestos.....	463.519,44
Pérdida en el aprecio de los fondos colocados menos los intereses....	110.605,44
Amortizaciones .....	103.629,24
	22.653.698,39

**INGRESOS**

<b>a) Seguros de transportes marítimos, fluviales y terrestres.</b>	
Reserva para riesgos en curso y para siniestros pendientes proviniedo del año anterior...	1.312.345,18
Premios de seguros suscritos .....	3.670.026,46
Intereses y beneficio de valores .....	19.078,35
<b>b) Seguros contra accidentes y Ramos accesorios.</b>	
Reserva para riesgos en curso y para siniestros pendientes proviniedo del año anterior...	4.863.659,75
Premios y derechos de seguros suscritos.....	5.718.309,51
Intereses, indemnizaciones por los reaseguradores y otros ingresos.	1.505.089,74
<b>c) Seguros contra fuego y Ramos accesorios.</b>	
Reserva para riesgos en curso y para siniestros pendientes proviniedo del año anterior...	1.222.008,80
Premios y derechos de seguros suscritos.....	4.283.879,15
Intereses y otros ingresos .....	15.101,45
Ingresos .....	44.200,00
	22.653.698,39

Negocio español	
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	
	Pesetas.
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	26.102,88
Gastos de producción y generales .....	17.211,95
Contribuciones e impuestos.	7.596,30
Reserva para riesgos en curso .....	4.600,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.	62.150,00
Saldo acreedor.....	30.633,11
	Total..... 148.294,24
<b>HABER</b>	
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	78.717,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristonos .....	55.200,54
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	9.685,00
Derechos de pólizas y adiciones .....	4.691,70
	Total..... 148.294,24
<b>BALANCE</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes .....	40.789,67
Fondos públicos del Estado español .....	234.358,90
Deudores diversos.....	802,62
	Total..... 275.951,19
<b>PASIVO</b>	
Dirección general.....	177.765,46
Reserva para riesgos en curso .....	4.600,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	62.150,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	802,62
Excedente que pasa a la Dirección Central.....	30.633,11
	Total..... 275.951,19

Madrid, 21 de Enero de 1935.—  
Mannheim. Compañía Anónima Alemana de Seguros.—El Delegado general para España, H. Grehard.

X—372

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS**

Solicitud duplicado del resguardo de empeño de alhajas en el Renuevo, número 12.235, por 600 pesetas, fecha 5 de Marzo de 1934, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 18 de Enero de 1935.—El Contador, E. Rodríguez.

X—375

**AGUAS DE PANTICOSA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 8 del próximo mes de Febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Santa Catalina, 7, segundo.

**Orden del día.**

- 1.º Memoria.
  - 2.º Balance.
  - 3.º Asuntos varios.
  - 4.º Renovación del Consejo.
- Hasta el día 5 del mes de Febrero, inclusive, podrán los señores accionistas que lo deseen, examinar las cuentas, que estarán a su disposición en el domicilio social.
- Para usar del derecho de asistencia con voz y voto, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 18 de los Estatutos.
- Madrid, 21 de Enero de 1935.—El Consejero-Secretario, Juan Manuel Urquijo y Landecho.
- X—358

**AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA (ALBACETE)**

Don Evelio Hoyos Soriano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad de Chinchilla (Albacete).

Hago saber: Que encontrándose desahogada interinamente la plaza de Director de la Banda Municipal de música de esta ciudad (segunda categoría, clase sexta), en cuyo Ayuntamiento tiene asignado el Secretario el sueldo de cinco mil pesetas, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a las prescripciones contenidas en el artículo séptimo de la ley de 20 de Diciembre de 1932 y a lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Directores de bandas de música, de 3 de Abril último.

Los que aspiren a la mencionada plaza, presentarán las solicitudes, convenientemente reintegradas, en la Secretaría municipal, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando, además de los justificantes de pertenecer al Cuerpo de Directores de Bandas de música, único requisito que se exige, certificación de buena conducta, negativa de antecedentes penales y cuantos acreditativos de méritos posean y les convenga presentar.

Se hace constar que esta Corporación no tiene señalados aumentos de sueldo a sus funcionarios técnicos, ni derechos pasivos.

Chinchilla, 1 de Enero de 1935.—El Alcalde, Evelio Hoyos.

X—356

**BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Sucursal de Alicante.**

Habiéndose extraviado el bono a vencimiento fijo número 1.464, de pesetas 5.000 efectivas, expedido por este Banco el día 2 de Enero de 1934, a favor

de doña Juliana Poveda Lledó y doña Amparo Pérez Lledó, con cupón vencimiento 2-7-34 y correlativos hasta el 2-1-36, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

En Alicante, el 21 de Enero de 1935. Banco Internacional de Industria y Comercio.—Manuel López.—Manuel Vierras.

X—363

## AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	
	Pesetas
Caja y Bancos .....	796.546,72
Valores mobiliarios ..	1.982.835,01
Manantiales .....	1.466.455,33
Fincas urbanas y rústicas .....	161.853,84
Maquinaria, saltos de agua, turbinas, red eléctrica, etc. ....	1.645.506,60
Mobiliario, ropa blanca, vajilla, etc. ....	41.917,55
Varias cuentas deudoras .....	138.295,54
	<u>6.232.910,59</u>
Valores nominales.	
Banco de España (Depósito papel.) .....	2.189.200,00
	<u>8.422.110,59</u>
PASIVO	
Capital .....	4.000.000,00
Censos .....	350.343,75
Fondos de reserva y previsión .....	1.410.500,00
Dividendos a pagar: Números 29 a 32 ...	2.454,00
Varias cuentas acreedoras .....	97.122,44
Pérdidas y ganancias.	372.490,40
	<u>6.232.910,59</u>
Valores nominales.	
Cuenta de valores nominales .....	1.964.200,00
Idem de señores Consejeros .....	225.000,00
	<u>8.422.110,59</u>

Cestona, 31 de Diciembre de 1934. El Director Gerente, Francisco Larrañaga.—Visto bueno: el Consejo de Administración.

X—368

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de 15 del actual, dictada en el juicio ejecutivo instado por don Alfredo Prat, contra D. José María de Boet, por el presente se anuncia, por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la nuda propiedad de las fincas siguientes:

Casa compuesta de bajos con cuatro puertas exteriores, las tres para dos tiendas y la otra para la escalera y cinco pisos, con su plan, terreno y cuatro patios; uno central, otro a cada lado y otro detrás, cercados de paredes, con una pluma de agua de que está dotada y con sus derechos anejos, todo ello de superficie 7.799 palmos, equivalentes a 294 metros y 638 milímetros, situada en esta ciudad, con frente a la calle del Ave Maria, en la que está señalada con el número 2 y parte a la plaza del Beato Oriol, sin número; linda: por delante, Norte, con la calle del Ave Maria y parte con dicha plaza; por detrás, Mediodía, con Francisco Maspons; por la derecha, Levante, con casa de doña Eulalia Pi, y por la izquierda, Poniente, con doña Joaquina Matas.

Valorada en ciento treinta y nueve mil pesetas.

Casa número 337 de la calle de Valencia, de esta ciudad, compuesta de bajos, en los que hay dos almacenes, dos pisos principales con un terrado formado por la cubierta de dichos almacenes, dos pisos primeros, dos segundos, dos terceros y dos cuartos, cubierta de terrado, edificado sobre una porción de terreno, de cabida 7.000 palmos, equivalentes a 362 metros y 85 milímetros, a saber: 11 metros y 66 centímetros, equivalentes a 60 palmos de ancho, o sea por la parte de la calle de Valencia y 31 metros y 12 centímetros, equivalentes a 160 palmos de largo, y linda: por el frente, Mediodía, con la calle de Valencia; por la derecha, entrando, y por la espalda, Oriente y Norte, con D. Gerardo Riera o sus sucesores, y por la izquierda, Poniente, con los sucesores de Pedro Recaséns Mansé.

Valorada en doscientas cincuenta y tres mil setecientos veinte pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 27 de Febrero próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los títulos de propiedad de las relacionadas fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse aquéllas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos a la Hacienda serán de cargo del rematante.

Barcelona, 18 de Enero de 1935.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X—371

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 12, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos por doña Carmen de Veciana Llari contra don Angel Alseda y López, por el presente, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

Una casa de reciente construcción, compuesta de planta baja y seis pisos, con cuatro habitaciones o viviendas en cada uno de ellos, situada en esta ciudad, barrada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Cerdeña, en la que está señalada con el número 357, edificada sobre una porción de terreno de figura casi rectangular; mide 12 metros 70 centímetros de ancho o frente, por 36 metros 50 centímetros de largo o fondo, en su lado izquierdo, entrando, y 35 metros 75 centímetros en su lado derecho, o sea una total superficie de 458 metros 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.142 palmos 98 céntimos de palmo, también cuadrados. Linda, por su frente, con dicha calle de Cerdeña; por la derecha, entrando, con terreno de la misma procedencia, propiedad de doña Alfonsa Laurent o sus sucesores; por la izquierda, con terreno de igual procedencia, vendido a D. José Catalán; y, por detrás, con terreno igualmente de la misma procedencia, propiedad de doña Alfonsa Laurent y Bousquet o sus sucesores.

Inscrita la hipoteca en los tomos 1.339 y 1340 del Archivo, libros 474 y 475 de la Sección segunda o de San Martín de Provensals, folios 5 vuelto y 21, finca 13.488, inscripciones 7.ª y 8.ª en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 22 de Febrero próximo y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deudor, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría;

que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 17 de Enero de 1935.—El Secretario, Arturo Clavería.

X—355

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BERGA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado por el señor Camilo Desveus y Farell contra don Mariano Manau y Chinchilla, por el presente son sacadas a primera subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Una porción de terreno edificable, situado en término de Hospitalet de Llobregat, con fachada a la calle de Montseny, antes de Hospitalet, que mide 12 metros de ancho, hasta 22 metros de fondo, desde donde, en línea recta, va a formar ángulo agudo con el límite del término Sur, parte en la cual el solar descrito tiene 36 metros de fondo, siendo su total superficie de 348 metros cuadrados, equivalentes a 9.210 palmos, también cuadrado, y 86 céntimos de otro palmo; linda: por su frente, Oeste, con la dicha calle de Montseny; a la derecha, entrando, Sur, con el Sr. Agustín Foguet y Bonavía y señora Consuelo Colom; a la izquierda, Norte, con el solar que pasa a describirse, y al fondo, Este, con el solar que se describirá en tercer lugar, y al límite del indicado ángulo, con la señora Emilia López y Grado.

Otra porción de terreno edificable, situada en el mismo término de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle de Montseny, antes de Hospitalet, que mide 18 metros de ancho y 22 metros de fondo, formando la total superficie de 396 metros cuadrados, equivalentes a 10.481 palmos cuadrados y 33 centímetros de palmo; linda: por su frente, Oeste, con la dicha calle de Montseny; a la izquierda, Norte, con la calle de Colom; a la derecha, entrando, Sur, con el solar antes descrito, y al fondo, Este, con el solar que pasa a describirse.

Otra porción de terreno edificable, situado igualmente en término de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle de Colom, que mide 14 metros de ancho y de fondo 30 metros, al término de Oriente y 18 metros en el de Poniente, formando la superficie total de 336 metros cuadrados, equivalentes a 8.893 palmos, también cuadrados, y 25 céntimos de otro palmo; linda: al frente, Norte, con la calle de Colom; a la derecha, entrando, Oeste, con el solar descrito en segundo lugar; a la izquierda, Este, con la señora Emilia López Grado, y al fondo, Sur, con el solar descrito en primer lugar del presente edicto.

La expresada subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 22 de Febrero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de pesetas 100.000, y no será admitida postura alguna que sea inferior a tal tipo; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta sin hacer consignación de ninguna clase; todos los otros postores tendrán que consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán concurrir, y que los gastos de subasta y posteriores irán a cargo del rematante, inclusive el pago del impuesto de Derechos reales.

Berga, 10 de Enero de 1935.—El Secretario accidental, Carlos Cantos.

X—359

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECIJA

En virtud de lo acordado por don Francisco Bueno García, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña María del Rosario Pérez de Barradas y Fernández de Córdoba, contra D. Juan Nepomuceno Díaz Navas y D. Miguel Díaz Custodio, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia para su venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1.º Un molino aceitero y olivares de su dotación llamado de Las Cámaras, situado en el pago de Civita Vieja o de los Cipreses, en el término de la ciudad de Ecija, al Noroeste, y a distancia de tres leguas de la misma, compuesto de una viga, una piedra, una caldera, algunas tinajas y demás útiles necesarios, con habitaciones varias, cuadra, pajar, horno de pan cocer, un patio y un aljibe, cuyo caserío se halla marcado con el 276 del nomenclátor, y además de cincuenta y una fanegas, un celemin y tres cuartillos de tierra, equivalentes a treinta y dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas, veintisiete centiáreas y sesenta y cinco centímetros plantados de olivar, distribuido en las cinco hazas que a continuación se describen:

Una haza de olivar, nombrada Cuerpo del Molino, donde está edificado el caserío, sita en el pago de Civita Vieja o de Los Cipreses, en dicho término, a la parte del Sudoeste y a distancia de tres leguas de la población, de cabi-

da de treinta fanegas y un celemin de tierra de segunda clase, igual a diecinueve hectáreas, treinta y siete áreas, veintitrés centiáreas y ochenta y cinco centímetros, y en ella mil doscientos cincuenta y seis olivos, lindando: al Norte, con olivar del Molino de Los Cipreses, de la testamentaria del Marqués de Alcántara, y con otro de la Casilla de Las Cámaras, del señor Conde de Valhermoso; al Este y Sur, con otro de la Casilla de los herederos de D. José Valdés, y al Poniente, con otros del Molino de Civita Vieja, de D. Antonio Groppi.

Otra haza llamada de los Morongos, en el mismo término y pago que la anterior, de cabida de trece fanegas, diez celemines y tres cuartillos de tierra de segunda clase, equivalentes a siete hectáreas, sesenta y tres áreas y veintisiete centiáreas, y en ellas quinientos ochenta y nueve olivos; lindando: al Norte, con olivar del Molino de Mantilla, propio de D. Antonio Díaz; al Este, con otro del Molino del Garcitello, de D. Juan Gómez; al Sur, con otro del Molino del Cojo Barrera, de los herederos de D. Francisco Morales, y al Poniente, con otros de la testamentaria de doña Pilar Armero.

Otra haza llamada La Pequeñuela, en el pago y término que las anteriores, de cabida de cinco celemines de tierra de segunda clase, equivalentes a veintisiete áreas, ochenta y tres centiáreas y quince centímetros, con diecisiete olivos; lindando: al Norte, con olivar del Molino Nuevo de Quintana, del señor Marqués de Peñaflo, y al Este, Sur y Oeste, con otro de los herederos de D. José Valdés.

Otra haza de olivar, llamada de la Pequeña, en el propio término y pago, de cabida de ocho celemines de tierra de segunda clase, equivalentes a cuarenta y dos áreas, noventa y tres centiáreas y cinco centímetros, con treinta olivos; y linda: al Norte, con olivar del Molino Nuevo de Quintana, propio del Marqués de Peñaflo; al Este, con otro del Molino de Albuix, de D. José Molino, y al Sur y Oeste, con otro de los herederos de D. José Valdés.

Y otra haza llamada de Las Matas, situada en el mismo pago que las anteriores, y a distancia de un cuarto de legua del Molino, con cabida de seis fanegas y un celemin de tierra de tercera clase, equivalentes a tres hectáreas, noventa y una áreas y setenta y siete centiáreas, con ciento cincuenta olivos; linda: al Norte y Oeste, con olivar del Molino de Zapateros, de la propiedad del Estado; al Este, con otro del Molino de Garabato, de la señora Marquesa de Casa Henestrosa, y al Sur, con otro del Molino de Rebollo, de los herederos de D. José Martínez Portocarrero.

Tasada en 75.000 pesetas, y

2.º Una haza de olivar, nombrada Las Cuarentas, sita en término de la ciudad de Ecija, en el pago de la Barrera, que, linda: al Norte, con olivar del Marqués de Alcañices; por el Sur, con otro de D. Tomás García de Soria; por el Este, con el de D. Manuel Angelina y el dicho Marqués, y por el Oeste, con D. Francisco Valenzuela y D. Manuel Pérez Bonilla; tiene de superficie diecisiete hectáreas, noventa áreas y cincuenta y cinco centiáreas,



equivalentes a cuarenta aranzadas, las cuales tienen un plantío de mil doscientos cincuenta y siete pies de olivo, y por lo tanto corresponden a treinta y uno, cada una de sus aranzadas.

Tasada en 35.000 pesetas.

#### Advertencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 27 de Febrero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta se precisa consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que ha de regir en la misma.

Segunda. Servirá de tipo a la subasta la tasación que de común acuerdo se formalizó en la escritura base de este procedimiento, que se consigna a continuación de la descripción de cada finca, y que importan en total 110.000 pesetas.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran el total importe de la tasación, y

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ecija, 16 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Federico Barrachina. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Francisco Bucno.

X—364

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el presente que se expide en mérito de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en providencia dictada en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de D. Felipe García Díaz, comerciante dedicado a la fabricación de harinas en Villafranca de los Caballeros, calle del Buen Suceso, número 12, se hace saber a los acreedores de dicho quebrado, haberse fijado como término, dentro del cual deberán los mismos presentar los títulos justificativos de sus créditos, el que media hasta el día 15 de Febrero próximo, señalándose a la vez para la Junta de examen y reconocimiento de los expresados créditos el día primero de Marzo venidero, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que dicha Junta se celebrará con los acreedores que concurrirán, y que los que no lo verifiquen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de citación a los acreedores de dicho quebrado D. Felipe García Díaz, que puedan existir, expido el presente en Madrid

a 16 de Enero de 1935.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X—351

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Alfonso Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, en concordancia con el Decreto-ley de 4 de Agosto de 1928, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Federico Abrarregui Pontes, contra doña Dolores Barron del real, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de treinta mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, de la cual es actual poseedora la Sociedad Fomento Ganadería en general y en especial de vacas lecheras, llamada Sovogavale, en cuyos autos, en providencia de 7 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, y doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Andújar, de la finca hipotecada en la escritura de 11 de Febrero de 1929, que es la siguiente:

En Escañuela (Jaén).—Una casería denominada San Jerónimo, en el sitio que fueron ejidos de la villa de Escañuela, marcada con el número 4, cuya extensión superficial no puede determinarse, ni aún aproximadamente, teniendo noventa metros y treinta centímetros de fachada, componiéndose de un solo piso encaramado para granero, dividido en varios departamentos, destinados, unos, a la morada de los dueños; otros, a usos agrícolas, y otros, a la colocación de una máquina de vapor que existe con prensas y demás útiles necesarios para la extracción de aceite con bodega y otros artefactos precisos para la elaboración de harinas; es además accesoria a esta finca una huerta que se encuentra a la espalda de la misma, con noria de hierro y estanque para el depósito de las aguas y un parque en su frente que ocupa la extensión superficial de unos tres celemines de tierra, equivalentes a catorce áreas, veintisiete centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados; también pertenece al predio de que se trata un corral, un solar cercado que contiene una casa y un pozo conocido con el nombre de Rianzares, teniendo tal solar y casa noventa y dos metros lineales de fachada a la calle Nueva o de la Duquesa, igual dimensión por su espalda, y de fondo ochenta y cuatro metros, y por último, un corral llamado el Picadero, con un pajar contiguo y todo con puertas a la plaza de la Condesa de San Antonio.

Es en el Registro de la Propiedad de Andújar la finca número 1.327.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle

del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la de igual clase de Andújar (Jaén), se ha señalado el día 14 de Febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado y Orejón.

X—353

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Fernando Merino Pérez, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, en su propio derecho, contra la Sociedad Anónima Mercantil Cerámica Industrial, domiciliada en Madrid, sobre reclamación de un crédito de cincuenta y cinco mil pesetas de principal, resto de mayor suma, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 17 de Diciembre de 1926, que es la siguiente:

Finca rústica en término de Carabanchel Bajo, a los sitios del Vado o Cruz del Arnero, Camino del Rey y Judía, compuesta de varios edificios que constituyen la fábrica de ladrillos La Concepción y porción de terreno adyacente con un total de tres hectáreas, 81 áreas y 32 centiáreas, equivalentes a 38.132 metros cuadrados o 491.140

pies cuadrados, de cuya superficie 928 metros cuadrados, o sean 11.952 pies 60 décimos cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto, o sean 37.204 metros cuadrados o 479.187 pies y 40 décimos cuadrados a la parte no edificada o terreno adyacente.

Linda toda la finca: al Norte, camino de las Animas; Saliente, tierras de don Marcelo Hernández de la Orden de San Juan de Dios y Camino del Rey; Sur, Camino del Rey, y Oeste, tierra de doña Carmen del Río y finca Espinillo o Cruz del Cochero, de D. Antonio Zofio.

Forman parte de la finca los edificios en ella existentes que constituyen la fábrica de ladrillos La Concepción con toda la maquinaria propia para la fabricación de ladrillos, instalada en las aaves donde se encuentra y aparatos necesarios, secadero, horno y construcciones auxiliares, así como dos pozos, todo lo cual con todo detalle, consta en la escritura de constitución de hipoteca, y es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número 7.503.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 26 de Febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Getafe a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz.  
X—357

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8. DE MADRID

En la pieza tercera del concurso necesario de acreedores de D. José Antonio Larios Franco, sobre calificación del concurso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 11 de Enero de 1935; el Sr. D. Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8; habiendo visto el juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. José Antonio Larios Franco, que se encuentra constituido en re-

beldía, y especialmente la pieza tercera del mismo juicio donde se dicta esta resolución, en la que son parte el Ministerio fiscal y la Sindicatura defendida por el Letrado D. Ramón Toubert y representada por el Procurador D. Tomás Acevedo, y

Fallo que debo declarar y declaro la culpabilidad del concursado D. José Antonio Larios Franco, cuya declaración de culpabilidad se entenderá sólo para los efectos civiles, imponiéndole las costas de este incidente.

Y una vez firme esta sentencia, dése cuenta para proveer lo necesario respecto al procedimiento adecuado de índole criminal.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al concursado por su rebeldía en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicando edictos en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la misma provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gustavo Lescure.”

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy día de su pronunciamiento, de lo que yo el infrascrito, doy fe.—Madrid, 11 de Enero de 1935.—Ante mí, Licenciado José Torres.

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Madrid, a los fines acordados en la resolución preinserta, expido la presente a 17 de Enero de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—354

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9. DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Pedro López Alvarez, sobre secuestro, se sacan a la venta en pública subasta, por término de quince días y en las cantidades de cuarenta y ocho mil y noventa y dos mil pesetas, respectivamente, las fincas siguientes:

##### En Constantina (Sevilla).

Primera.—Un pedazo de terreno en término municipal de dicha villa de Constantina, al sitio de Umbria de Colmenilla, pago de Montes Baldios, de cabida 87 hectáreas 77 áreas, destinadas al cultivo agrario; que linda: al Norte, con terrenos de D. Carlos Caro; al Este, con otros de D. José Luis Centeno Márquez, hoy de D. José Enrique Santana; al Sur, con estos mismos terrenos, regajo de Mazacán y tierras de D. Antonio Lora Mejías, y al Oeste, con finca de D. Pedro López Alvarez.

Segunda.—Terreno en el mismo término que el anterior, destinado a pastos y labor de tercera clase, y contiene una casilla en tercera vida planta baja, el sitio Cañada del Caballo, pago Navarredondilla, constan de 154 hectáreas y 56 áreas.

Linda: al Este, con roturaciones de Andrés Royos Fuentes; Norte, otras de D. Carlos Caro Sarabia; Oeste, las

de Eloisa Elias, y Sur, con terrenos de doña Manuela Fernández Salamanca.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, y en el de igual clase de Cazalla de la Sierra, se ha señalado el día 28 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de ambos, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la “Gaceta de Madrid”, se firma el presente en Madrid a 19 de Enero de 1935.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—352

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12. DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Fernanda Robustiana González Valero y Solís, sobre secuestro y posesión interina de una finca, dada en garantía de un préstamo de doscientas noventa y tres mil quinientas pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de quinientas ochenta y siete mil pesetas, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día 2 de Marzo próximo, a las once de su mañana.

##### Finca objeto de subasta.

Una dehesa de pastos, labor y olivar, con casa-cortijo y demás dependencias, situada en los términos de Almenralejo y Alange; tiene una superficie de 490 hectáreas, 63 áreas y 96 centiáreas, de las que corresponde al Registro de la Propiedad de Almenralejo 13 hectáreas, 46 áreas y 70 centiáreas, y al de Mérida 477 hectáreas, 17 áreas y 26 centiáreas.

Esta finca se halla integrada por las siguientes:

1.ª.—Una dehesa de tierra calma, a los sitios de San Román o Manso Bonal y Pachorra, terreno de la villa de Alange, su cabida 711 fanegas, equivalentes a 457 hectáreas, 85 áreas y 38 centiáreas.

2.ª.—Tierra, de cabida cinco fanegas, o sean tres hectáreas, 21 áreas y 98 centiáreas, al sitio conocido por Zanjás y Concejal de la Torrecilla, término de la villa de Alange.

3.ª.—Tierra, de cabida cinco fanegas, o sean tres hectáreas, 21 áreas y 98 centiáreas, al sitio conocido por Zanjás y Concejal de la Torrecilla, término de Alange.

4.ª.—Tierra, de cabida cinco fanegas, o sean tres hectáreas, 21 áreas y 98 centiáreas, al sitio conocido por Zanjás y Concejal de la Torrecilla, término de Alange.

5.ª.—Tierra, de cabida cinco fanegas, o sean tres hectáreas, 21 áreas y 98 centiáreas, al sitio conocido por Zanjás y Concejal de la Torrecilla, término de Alange.

6.ª.—Tierra, de cabida cinco fanegas, o sean tres hectáreas, 21 áreas y 98 centiáreas, al sitio conocido por Zanjás y Concejal de la Torrecilla, término de Alange.

7.ª.—Tierra, de cabida cinco fanegas, o sean tres hectáreas, 21 áreas y 98 centiáreas, al sitio conocido por Zanjás y Concejal de la Torrecilla, término de Alange.

8.ª.—Tierra plantada de olivo, al sitio de los Descalzos, término de Almendralejo, de cabida dos fanegas, igual a una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas.

9.ª.—Tierra plantada de olivos, de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas, al sitio de los Descalzos, término de Almendralejo.

10.—Tierra plantada de olivos, al sitio de los Descalzos, conocido también Manso, término de Almendralejo, de cabida dos fanegas, igual a una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas, y

11.—Tierra calma, denominada los Cerralitos, al sitio de Manso, término de Almendralejo, de cabida 17 fanegas, igual a 10 hectáreas, 24 áreas y 63 centiáreas.

La subasta tendrá lugar el día y hora señalado, simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en los de primera instancia de Mérida y Almendralejo.

#### Condiciones de la subasta.

Primera. Que se tomará como tipo la cantidad de quinientas ochenta y siete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado.

Segunda. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Tercera. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del Banco actor, si los hu-

biere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a la extinción de aquéllos el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz y en uno de los periódicos de dicha ciudad.

Madrid, 18 de Enero de 1935.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—370

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Arturo de Ascanio y Tolosa, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago sebar: Que en los autos de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 14 de Agosto de 1934:

Vistos por mí, D. Pedro Doblado y Sáiz, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente, por hallarse con permiso el señor Juez propietario, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, los autos declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una y como demandante, D. Ramón Herrera Alvarez, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Rafael Cubas Pérez y defendido por el Letrado D. Jorge de Foronda y Cubilla, y de la otra y como demandados, D. Francisco Herrera Alvarez, D. Francisco Gómez Herrera y D. Maximiliano Rodríguez Herrera, también mayores de edad, propietarios y vecinos de esta misma capital, representados por los estrados del Juzgado mediante su rebetua, por no haber comparecido en los autos; contra también las personas desconocidas que tengan interés opuesto a que se declare la presunción de muerte de D. José Mateo Herrera Alvarez, que igualmente están declarados en rebeldía, en cuyo pleito que versa sobre dicha declaración, ha sido también parte el Ministerio fiscal, a los cuales autos se acumularon los también declarativos de mayor cuantía, promovidos por D. Francisco Herrera Alvarez, D. Francisco Gómez Herrera y D. Maximiliano Rodríguez Herrera, cuyas circunstancias ya constan, representados por el Procurador D. Julián Reyes Navarro y defendidos por el Letrado D. Francisco Sánchez Pinto, contra el D. Ramón Herrera Alvarez, el Ministerio fiscal y personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia del D. José Herrera Alvarez, en cuyos segundos autos declarados en rebeldía todos los demandados, a excepción del Ministerio fiscal, y representados, por tanto, por los estrados del Juzgado, versando sobre la misma declaración de presun-

ción de muerte del D. José Mateo Herrera Alvarez.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente D. José Mateo Herrera Alvarez.

Publíquese esta sentencia en los periódicos oficiales, a cuyo fin se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y no se ejecutará hasta después de transcurridos seis meses, contados desde que se efectúe dicha publicación en los mencionados periódicos, y firme que sea esta resolución, procedase de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Código civil, a reserva de lo establecido en el 194 del mismo Cuerpo legal.

Todo sin expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia, dictada en justicia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Doblado."

Dicha sentencia fué publicada en su propia fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los fines que están acordados, se libra el presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 27 de Diciembre de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Arturo de Ascanio y Tolosa.

X—373

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don Francisco Díaz Plá, Magistrado Juez de primera instancia número 4, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos procedimiento judicial sumario que se siguen en dicho Juzgado y por ante la Secretaria del que refrenda, a instancia de D. Francisco Borrero Rebollo, contra D. Manuel Borrero Carrasco, sobre cobro de pesetas, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses correspondientes y costas, he acordado proceder por primera vez, por término de veinte días, condiciones de tipo, tipo de su aprecio y demás que se expresarán, a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas en dicho procedimiento judicial sumario, y cuya descripción es la siguiente:

Primera.—Hacienda de olivar con parte de huerta, denominada La Nueva Andrade, sita en el término municipal de esta ciudad de Alcalá de Guadaíra, compuesta de un caserío y 29 suertes de tierras dependientes del mismo, en una de las cuales está enclavada el dicho caserío, excepción hecha de la suerte de olivar llamada Noela, conocida en la actualidad por Noela II Grande, que se compone de cuatro hectáreas, 75 áreas y 60 centiáreas, cuyas descripciones constan de manera literal en los referidos autos, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen interesarse en la subasta.

Segunda.—Casa principal de habitación, número 67 moderno de la calle Nuestra Señora del Águila, antes Cárnovas del Castillo y de la Mina, de Alcalá de Guadaíra; que linda: por su

derecha, saliendo de ella, con la calle Mouroy, a la que hace esquina; por su izquierda, saliendo, también con la casa número 69 de la citada calle, de D. José Trigo Ramírez, con la casa número 71 de la propia vía, que fué propia de doña Dolores Sánchez y después de D. Juan Antonio Blanes y con el corral o huerto de la casa parroquial de Santiago, y por el fondo, o espalda, con la casa número 6 de la calle Juan Abad, de D. Manuel Alonso Santos y la parte que se segregó de la que se viene deslindando; mide 849 metros y 83 decímetros superficiales, conteniendo además de las dependencias necesarias para casa-habitación, prensa hidráulica para moler aceitunas, almacenes, tinajas, calderas, alfanje, trojes y demás necesarios para la elaboración de aceites.

Para cuyo remate se ha señalado el día 19 de Febrero próximo, a las once, en los estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta las cantidades de ciento ochenta y dos mil pesetas, en cuanto a la primera de dichas fincas, y de veintiocho mil pesetas, con relación a la segunda, fijadas por las partes de común acuerdo en la escritura de constitución de préstamo, sin admitirse postura alguna que no cubran las expresadas sumas, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las sumas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y esas cantidades se devolverán acto seguido de celebrarse el remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservan en depósito como garantía de la obligación que contrae, y en su caso, como parte del precio de los bienes vendidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, al dominio y cargas de las fincas hipotecadas y a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de quienes deseen examinarlos, entendiéndose que por el mero hecho de tomar parte en la subasta, el licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a reclamar ningunos otros títulos.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de Enero de 1935.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto.—El Juez, Francisco Diaz.

X-361

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra del industrial de esta plaza, D. Fermín Quijano Capdevila, por la presente se anuncia que para la celebración de la Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos, se ha señalado el día 14 de Febrero próximo, a las dieciséis horas, la cual se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, número 2, y al mismo tiempo, se cita a cuantos acreedores puedan existir contra dicho quebrado, y cuyos domicilios se ignoran y no consten, para que el referido día concurran a la indicada Junta por sí o por persona con poder bastante y con el documento o documentos que acrediten su carácter de acreedor; previéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 9 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H., José R. Carmona.

X-361

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SOLSONA

Don José María Vicéns Purgimont, Juez municipal de esta ciudad, Regente del Juzgado de primera instancia del partido, por vacante de titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de D. Domingo Roura Riu, vecino de Llobera, se instruye expediente sobre extravío de tres títulos de la Deuda perpetua interior de España, al 4 por 100, emisión de 1930, serie A, números 165.731, 165.732 y 165.733, de valor nominal 500 pesetas cada uno, en méritos del cual he acordado anunciar la denuncia de dicho extravío, y llamar a las personas en cuyo poder puedan hallarse dichos títulos, para que en el término de seis días, comparezcan en dicho expediente y contesten la demanda, de la que se les dé traslado; con apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Solsona a 5 de Diciembre de 1934.—El Secretario,

Manuel de Dalmases.—El Juez, José María Vicéns.

X-374

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERUEL

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de primera instancia de Teruel y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, promovido en este Juzgado por el Procurador D. José Bayona Peinado, en nombre de D. Ricardo Núñez Comin, se ha dictado con esta fecha la siguiente

“Providencia.—Teruel, 18 de Enero de 1935.

Por presentando el anterior escrito, promoviendo expediente de suspensión de pagos del comerciante D. Ricardo Núñez Comin, se tiene por parte en representación de éste al Procurador D. José Bayona Peinado y por solicitada la suspensión de pagos del citado comerciante D. Ricardo Núñez Comin. Se acuerda la intervención de todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se designan interventores a D. Juan José Vicente Allueva y D. Enrique León Rueda, Perito mercantil y Práctico de Banca, respectivamente, propuestos al Juzgado por la Asociación de Banqueros de Barcelona, ya que la Cámara de Comercio no ha cumplido este requisito, y al acreedor D. José Lacruz, de Zaragoza, a quienes se hará saber el nombramiento a los efectos de la aceptación y juramento, librando para el último el oportuno exhorto a Zaragoza.

Requírase al comerciante D. Ricardo Núñez Comin para que en el plazo de treinta días presente el balance detallado a que se refiere el número 1.º del artículo 2.º de la ley de 26 de Julio de 1922; en cuanto al primer otrosí no ha lugar por no estar autorizado por precepto alguno de la ley, y en cuanto al segundo, comuníquese al Juzgado municipal de esta capital la solicitud de suspensión de pagos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9.º de la expresada ley.”

Publíquese esta resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia, *GACETA DE MADRID* y tablón de anuncios de este Juzgado y anótese en el Registro Mercantil, en el de la Propiedad de Aliaga, donde aparece el inmueble y en el Registro especial de este Juzgado.

Y hasta tanto que los interventores entren al desempeño del cargo, ejérezase la intervención por el Juez que provee.

Dado en Teruel a 18 de Enero de 1935.—El Secretario, José Sigüenza.—El Juez, Martín Rodríguez Suárez.

X-369

# MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN

## SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.--DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

ESCALAFÓN del personal administrativo sanitario dependiente de la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública en activo servicio, ordenado con relación a los años de servicio prestados al Estado en propiedad y rectificado en 31 de Diciembre de 1934.

Número de orden	CLASES Y NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			TIEMPO DE SERVICIOS						DESTINOS QUE DESEMPEÑAN
		Día.	Mes.	Año.	EN PROPIEDAD EN LA CLASE			EN PROPIEDAD EN EL CUERPO DE S. E. COMO S. Y A. INTÉR- PRETES			
					Años.	Me- ses.	Días.	Años.	Me- ses.	Días.	
<b>SECRETARIOS-INTÉRPRETES JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE</b>											
1	D. José Sabater Vidal.....	3	1	1877	0	»	»	25	4	4	Secretario-Intérprete de la Dirección de Sanidad exterior de Las Palmas.
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE</b>											
1	D. Adolfo Rodríguez Vargas.....	8	7	1873	0	»	»	25	4	11	Secretario-Intérprete de la Dirección de Sanidad exterior de Barcelona.
2	Mannel Baluasano López.....	17	5	1885	0	»	»	25	4	9	Idem id. de Cádiz.
3	Adolfo Tirado Ayllón.....	13	10	1886	4	»	»	26	10	18	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.
4	Nicolás Georgacópulos Manetas.....	24	2	1880	4	»	»	24	11	9	Idem id. de Valencia.
5	José Burdes Vidal.....	26	2	1879	»	10	0	24	11	2	Idem id. de Palma de Mallorca.
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE</b>											
1	D. Bartolomé Noguera Balsatobre.....	26	1	1869	4	»	»	27	11	7	Secretario-Intérprete de la Dirección de Sanidad exterior de Cartagena.
2	Bigta Armenta Moreno.....	27	10	1879	4	»	»	25	4	13	Idem id. de Algeciras.
3	Vicente Mari Segarra.....	11	3	1871	4	»	»	25	4	11	Idem id. de Alicante.
4	Juan Valmaña Massó.....	19	10	1869	4	»	»	25	4	8	Idem id. de Tarragona.
5	Armando Hezode Vidiella.....	21	8	1881	4	»	»	25	3	19	Idem id. de la Dirección general de Sanidad.
6	José Fermín Barcala Millán.....	10	3	1870	4	»	»	25	3	25	Idem id. de Vigo.
7	Luis Fernández Ruiz-Sánchez.....	13	7	1887	4	»	»	25	3	20	Idem id. de la Dirección general de Sanidad.
8	Pedro Amador Jiménez.....	23	10	1872	»	11	»	33	2	15	Secretario-Intérprete de la Dirección de Sanidad exterior de Ceuta.
<b>OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE</b>											
1	D. Baldomero Cercia Noguera.....	8	1	1871	4	»	»	21	2	10	Secretario-Intérprete en la Inspección de Sanidad interior de Santa Cruz de Tenerife.
2	Alfonso Díez de Rivera y Almunia.....	26	7	1884	4	»	»	20	»	20	Idem id. de la Dirección de Sanidad exterior de Sagunto.

Número de orden	CLASES Y NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			TIEMPO DE SERVICIOS				DESTINOS QUE DESEMPEÑAN		
		Día.	Mes.	Año.	EN PROPIEDAD EN LA CLASE			EN PROPIEDAD EN EL CUERPO DE S. E. COMO S. A. INTÉR- PRETES			
					Años.	Meses.	Días.	Años.		Meses.	Días.
3	D. Ildefonso Zabaleta Corta.....	15	11	1892	4	»	»	20	»	18	Secretario-Intérprete de la Dirección de Sanidad exterior de Las Palmas. Idem id. de Castellón. Idem id. de la Dirección general de Sanidad. Idem id. de la Dirección de Sanidad exterior de Bilbao. Idem id. de San Sebastián-Pasajes. Idem id. de Torrevieja. Idem id. de Ibiza. Idem id. de Melilla. Idem id. de Mahón.
4	Antonio Botella Matéu.....	29	5	1885	4	»	»	20	»	15	
5	Francisco Vicén Muñoz.....	1	9	1887	4	»	»	19	10	23	
6	Jullán Francés Echanove.....	28	1	1883	4	»	»	19	5	7	
7	Mauricio H. Fuhrer Lozano.....	7	3	1891	4	»	»	13	4	14	
8	César Mateo Cid.....	27	2	1897	4	»	»	13	9	25	
9	Antonio Roig Quetglas.....	8	11	1898	4	»	»	13	6	25	
10	Benito Francés Echanove.....	18	1	1885	»	11	»	13	6	25	
11	Ricardo Cuadrado Alberti.....	27	10	1897	»	10	3	13	6	25	
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE											
1	D. Pedro Jerez García.....	2	5	1900	6	»	»	13	6	25	
2	José Benítez de Uzaola.....	27	3	1891	5	8	8	13	6	25	
3	Antonio Fernández Gutiérrez.....	3	2	1885	4	»	»	13	6	25	
4	Juan Bautista Faro Llanuza.....	19	2	1885	4	»	»	13	6	25	
5	Manuel Abalo Abad.....	26	6	1896	4	»	»	13	6	25	
6	Manuel Domínguez Grimaldi.....	20	11	1890	4	»	»	13	6	25	
7	Gabriel Conforto Thomas.....	6	6	1898	4	»	»	13	6	25	
8	Manuel Ramírez Valladares.....	15	10	1883	4	»	»	7	5	29	

FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS SANITARIOS

Número de orden	CLASES Y NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			TIEMPO DE SERVICIOS				DESTINOS QUE DESEMPEÑAN		
		Día.	Mes.	Año.	EN PROPIEDAD EN LA CLASE			EN PROPIEDAD EN SANIDAD			
					Años.	Meses.	Días.	Años.		Meses.	Días.
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE											
1	D. Ignacio Carranza Cué.....	15	2	1901	4	»	»	10	4	8	Administrador del Preventorio de Guadarrama. Idem de la Sección de Tuberculosis.
2	Julio Díaz Amigo.....	21	7	1898	4	»	»	10	4	8	

Número de orden	CLASES Y NOMBRES	FECHA			TIEMPO DE SERVICIOS						DESTINOS QUE DESEMPEÑAN
		DEL NACIMIENTO			EN PROPIEDAD EN LA CLASE			EN PROPIEDAD EN SANIDAD			
		Día.	Mea.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE											
1	D. Faustino Sánchez Pérez.....	4	4	1908	4	»	»	10	4	8	En comisión de servicio en la Secretaría particular del Ministerio de la Gobernación. Administrador del Sanatorio-Leprosaría de Fontilles.
2	Feliciano Hoto Lafuente.....	21	5	1902	4	»	»	10	4	8	
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE											
1	D.ª Josefina Borra Barasoain.....	20	4	1904	10	4	8	10	4	8	Dirección general de Sanidad. Idem id. Administrador del Preventorio de San Martín de Trevejo.
2	D. Francisco Cañellas Domenech.....	20	7	1897	10	4	8	10	4	8	
3	Carlos Herrera Orgaz.....	19	10	1894	8	2	1	8	2	1	
4	D.ª María de la Paz Sáez Muñoz.....	14	1	1897	7	8	24	7	8	24	Dirección general de Sanidad. Idem id.
5	D. Enrique Bravo Sánchez del Peral.....	9	10	1910	4	»	»	5	5	11	
6	Julio Mazariagos Cojo.....	18	3	1898	4	»	»	5	5	11	Idem id.
7	D.ª María Ana Hurlado López.....	1	8	1906	»	11	»	3	11	»	Idem id.
8	Juana Margarita Priego López.....	27	12	1909	»	10	3	3	11	»	Idem id.
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE											
1	D. Gerardo Rábies Baorza.....	11	10	1902	3	11	»	3	11	»	Secretaría del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión. Secretaría del Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.
2	Francisco Posada Castro.....	4	10	1902	3	4	19	3	4	19	
3	D.ª Ana Gil Cañamaque.....	7	3	1905	3	4	19	3	4	19	Dirección general de Sanidad. Dirección de Sanidad exterior de Burriana.
4	D. José Antonio García Asensio.....	17	2	1905	3	4	19	3	4	19	
5	Ramón Vereá Rial.....	9	2	1897	3	4	19	3	4	19	Idem id. de El Ferrol.
6	D.ª María Luisa Irisarri Díaz.....	22	11	1909	3	4	19	3	4	19	Dirección general de Sanidad.
7	Margarita Mallol Villaseñor.....	13	11	1902	3	4	19	3	4	19	Idem id.
8	D. Adolfo Tirado Guervós.....	5	2	1901	3	4	19	3	4	19	Dirección de Sanidad exterior de Denia.
9	José García Páramo.....	1	10	1909	3	11	»	3	11	»	Dirección general de Sanidad.
EXCEDENTES											
1	D.ª María de la Concepción García Santamaría.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

OBSERVACIONES.—1.ª El Cuerpo de Secretarios-Interpretes ha sido declarado a extinguir por Orden ministerial de 10 de Agosto de 1933.  
 2.ª Para la fijación de la antigüedad total en el Cuerpo se ha tenido en cuenta el tiempo efectivo servido por cada funcionario en plaza de plantilla, cifrada en el presupuesto del Estado y desempeñada en propiedad.  
 3.ª Los funcionarios comprendidos en este Escala son dispondrán del plazo de un mes para fundamentar reclamaciones o corregir errores.  
 Madrid, 8 de Enero de 1935.—El Director general, Victor Villorías.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 3.º de la Orden de 8 de Octubre pasado, se publica la siguiente relación nominal, domiciliada, de los señores que han solicitado inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la segunda quincena de Diciembre.

Número	NOMBRES	DOMICILIO	PROVINCIA
12.262	Julian Pérez Calle.....	Ramón Jiménez, 2.—Pozuelo.....	Madrid.
12.263	Carmen Trujillo Jiménez.....	Gádor.....	Almería.
12.264	Bienvenido de Aguirre.....	Villafranca de Oria.....	Guipúzcoa.
12.265	José María Paláu Bou.....	Magistrado Greus, 34.—Alginet.....	Valencia.
12.266	Francisco Vanaclocha Bello.....	Castelar, 46.—Carlet.....	Idem.
12.267	Francisco Zapata Pardo.....	Plaza de la Libertad.—Estrecho de San Ginés.....	Cartagena.
12.268	María del Carmen Fernández del Campo.....	Las Palmas.....	Canarias.
12.269	Agustín Padró Medina.....	Idem.....	Idem.
12.270	Mamerto Cabrera Pérez.....	Idem.....	Idem.
12.271	Sindicato Agrícola de San José.....	San Francisco.—Alcora.....	Valencia.
12.272	Fructuoso Irazzo Gil.....	Colón, 40.....	Idem.
12.273	Emilio Gimeno Archer.....	Salvador Abril, 36.....	Idem.
12.274	Federico Domenech, S. A. ....	Mar, 29.....	Idem.
12.275	Federico Giner Llimares.....	Doctor Marañón, 97.—Tabernes de Vall- digna.....	Idem.
12.276	Carlos Tomás Costa.....	Pelleter, 4.....	Idem.
12.277	José Urós Boira.....	José Aguilar, 8.—Grao.....	Idem.
12.278	Productos Agrícolas de Canals, S. L. ....	C. del Mar.—Montesa.....	Idem.
12.279	José Balaguer Font.....	R. Uso, 3.—Villarreal.....	Castellón.
12.280	Rafael Febrer Llopis.....	Ciudadela.....	Baleares.
12.281	Antonio Silva y Silva.....	Villanueva del Ariscal.....	Sevilla.
12.282	Pascual Agut Herrera.....	Alcalá de Chivert.....	Castellón.
12.283	Patricio Martín Sánchez.....	Apartado, 26.....	Orense.
12.284	Eduardo K. L. Earle.....	Lejona.....	Vizcaya.
12.285	Juan Francisco Gascuñana Hernando.....	Puerta del Sol, 2.....	Madrid.
12.286	Joaquín Navarro Bellver.....	F. Pizcueta, 21.....	Valencia.
12.287	Cooperativa de Fabricantes de Curtidos.....	San José, 2.—Igualada.....	Barcelona.
12.288	Antonio Plaza Mora.....	Los Pinos.—Beniaján.....	Murcia.

Madrid, 3 de Enero de 1934.—El Director general, Vicente Iborra Gil.